



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.299**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 12 de Mayo de 2014**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 44 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta: Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

N° 1227 del 06/05/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Frankfurt - Alemania - Participación FERIA "IMEX Frankfurt 2014" .....	2907
N° 1229 del 06/05/14 - M.C. y T. - Renueva designaciones de personal - Sra. Filchtinsky, Camila y otros .....	2908
N° 1232 del 06/05/14 - M.S. - Prórroga de designaciones temporarias - Sr. Mario Rolando Rivas y otros .....	2908
N° 1234 del 06/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las distintas actividades interculturales que se realizarán en el Laboratorio Internacional "Chicos por un Mundo Unido" del Movimiento de los Focolares .....	2909
N° 1236 del 06/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "I Congreso Nacional de Psicólogos en Contexto de Encierro" .....	2910
N° 1254 del 06/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de Bienes Muebles .....	2910
N° 1260 del 06/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Crea Unidad Educativa de Gestión Estatal en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y Aprueba Planta Orgánica Funcional - Escuela N° 4851 .....	2911
N° 1263 del 06/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Proyecto del "I Encuentro Coplero Argentino- Gallego" en la Ciudad de Vigo - Galicia - España .....	2912
N° 1268 del 07/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Crea en el Ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la Unidad Coordinadora de obras de Infraestructura .....	2912
N° 1270 del 07/05/14 - M.J. - Dcto. N° 617/08 - Instruye al Ministerio de Justicia a dar inicio preventivo al procedimiento para la postulación de candidatos a Jueces de la Corte de Justicia de Salta .....	2913
N° 1271 del 07/05/14 - M.S. - Acepta la renuncia del Dr. Horacio Guillermo Córdoba Mauranic, como Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta .....	2914
N° 1275 del 07/05/14 - S.G.G. - Interinato del señor Vice Gobernador, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	2914

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1228 del 06/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Sra. Roxana Elizabeth Cruz .....	2914
N° 1230 del 06/05/14 - M.S. - Prorroga de designaciones temporarias - Srta. Nidia Giselle Navarrete y otros .....	2915
N° 1231 del 06/05/14 - M.C. y T. - Designa personal en el Ballet de la Pcia. - Sra. Valentina López Mariscal - Bailarina .....	2915
N° 1233 del 06/05/14 - M.C. y T. - Designa personal en el Ballet de la Pcia. - Sra. María Florencia González - Bailarina .....	2915

Pág.

N° 1235 del 06/05/14 - M.C. y T. - Designa personal en el Ballet de la Pcia. - Sra. Sra. Katia Antonela Córdoba Soriano - Bailarina .....	2915
N° 1239 del 06/05/14 - M.C. y T. - Designa personal en el Ballet de la Pcia. - Sra. Sra. María Noelia Díaz - Bailarina .....	2915
N° 1240 del 06/05/14 - M.S. - Retiro voluntario - Sarg. Ay. Santos Máximo Casasola - Policía de la Pcia. ....	2915
N° 1241 del 06/05/14 - M.C. y T. - Designa personal en el Ballet de la Pcia. - Sra. Sra. Rocio Gilead - Bailarina .....	2916
N° 1242 del 06/05/14 - M.T. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Francisco José Schwarz .....	2916
N° 1243 del 06/05/14 - M.C. y T. - Designa personal en el Ballet de la Pcia. - Sr. Christopher Joel Medero Bulacio - Bailarín .....	2916
N° 1244 del 06/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Efraín Eduardo Orosco Bernardette .....	2916
N° 1245 del 06/05/14 - M.C. y T. - Designa personal en el Ballet de la Pcia. - Sr. Juan Daniel González - Bailarín .....	2916

## RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 257D del 06/05/14 - M.S.P. - Deja sin efecto asignación interina de funciones como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray - Dra. Florencia Chocobar .....	2917
N° 258D del 06/05/14 - M.S.P. - Deja sin efecto designación como Gerente General del Hospital de Aguaray - Dra. Ana María Brizuela .....	2917
N° 263D del 07/05/14 - M.S.P. - Deja sin efecto designación como Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán - Dr. Julio César Cortes .....	2917

## RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

N° 165 del 07/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Licitación Pública Nacional N° 02/13 - Obra: Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias para los Barrios Libertad y Convivencia - Ciudad de Salta .....	2918
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100041204 - Ministerio Público de Salta - N° 04/14 .....	2918
N° 100041203 - S.P.C. Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 111/14 .....	2919
N° 100041202 - S.P.C. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 110/14 .....	2919
N° 100041200 - Instituto Provincial de Vivienda - N° 01/14 .....	2919
N° 100041187 - Banco de la Nación Argentina INM - N° 3342 .....	2920
N° 100040891 - U.C.E.P.E. N° 11/14 .....	2920
N° 100040890 - U.C.E.P.E. N° 10/14 .....	2921
N° 100040889 - U.C.E.P.E. N° 09/14 .....	2921

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100041210 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 90/14 (Se Deja Sin Efecto) .....	2921
N° 100041205 - Dirección Gral. de Rentas - N° 69/14 .....	2922

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Pcg.

N° 400004695 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-12571/10 - Catastro N° 12823 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Toro - Margen Izquierda - Toma Quijano .....	2922
N° 400004694 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-12569/10 - Catastro N° 12818 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Toro - Margen Izquierda - Toma Quijano .....	2923
N° 400004693 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-12570/10 - Catastro N° 12822 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Toro - Margen Izquierda - Toma Quijano .....	2923

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

N° 400004714 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-61.721/14, Ambas Márgenes del Río Vaqueros - Catastros N° 1905, Sec. A, Frac. 17-b y N° 3740, Frac. 47 - Dpto. La Caldera .....	2923
N° 400004711 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-261.211/13 - Catastro 10.947 - Ambas Márgenes del Río Yatasto - Metán .....	2924
N° 100041196 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-207.589/12- Arroyo Los Nogales Norte o El Cajón - Catastro N° 4191 - Dpto. La Caldera .....	2924

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 100041206 - Secretaría de Minería - Expte. N° 090143-270094/13 - Sr. José Luis Landete - Incumplimiento de Informe de Impacto Ambiental - Minas Las Cañas Este .....	2925
--	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 100041197 - Centauro XIV - Expte. N° 22081 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cerro Verde .....	2926
N° 100041035 - Mina Luisa - Expte. N° 22.029 - Dpto. Los Andes - Paraje Antofallita - Salta .....	2926
N° 100041033 - Curamayo IV - Expte. N° 20.369 - Dpto. La Poma - Distrito Cerro Curamayo - Lugar Cerro Curamayo .....	2926
N° 100040917 - Michael Kao Yamashita y Jinshan Minera Argentina S.A. - Expte. N° 19630 - Dpto. Los Andes - Distrito Arizaro - Salar de Arizaro .....	2927

**SUCESORIOS**

N° 400004716 - Pereyra, Sara - Expte. N° 402.692/12 .....	2927
N° 400004715 - Causarano, Rosa - Expte. N° 299.235/10 .....	2927
N° 400004713 - Nievas, Vianey del Carmen - Expte. N° 1-452.545/13 .....	2928
N° 400004712 - Galarce, Pedro Celestino; Pachao, Rosa - Expte. EXC N° 362/13 - Cafayate .....	2928
N° 100041211 - Pineda, Martín- Mamani, Margarita - Expte. N° 2-433.742/13 .....	2928
N° 100041195 - Pachao Carolina - Expte. N° 1-426.209/13 .....	2928
N° 100041193 - López de Lera, Benita - Expte. N° 437314/13 .....	2928
N° 100041190 - Guillen, Juan Carlos - Expte. N° 2835/13 - San Ramón de la Nueva Orán .....	2928
N° 400004709 - Etcheverry, María Felipa y/o Bulacio, Segundo Aniceto - Expte. N° 406099/12 .....	2929
N° 400004708 - Chocobar, Samuel; Jaime, Patricia Socorro - Expte. N° 451430/13 .....	2929
N° 400004707 - Ordoñez Timotea Josefina - Expte. N° 461965/14 .....	2929
N° 400004705 - González Rolando Humberto - Expte. N° 458900/13 .....	2929

Pág.

N° 100041181 - Batachi, Laura; Codina Clusellas, Salvador - Expte. N° 2-347.254/11 .....	2929
N° 100041174 - Aguilar, Guillerma; Zarate, Eusebio Jesús del Valle - Expte. N° 464.372/14 .....	2930
N° 400004703 - Costa, Dora del Carmen - Abramo Colombano, Ricardo Miguel - Expte. N° 2-131112/05 .....	2930
N° 400004702 - Demaria, Juan Angel - Picabea, Pura Nelly - Expte. N° 454.043/13 .....	2930
N° 400004701 - Vélez, Rufina Máxima - Expte. N° 1-415491/12 .....	2930
N° 400004700 - Molina Petrona del Carmen - Expte. N° 431462/13 .....	2930
N° 400004699 - Castellanos, Francisco Raimundo - Expte. N° 16.168/13 - San José de Metán .....	2931
N° 400004698 - Montero, Agustina de las Mercedes - Expte. N° 16.318/13 - San José de Metán .....	2931
N° 400004697 - Flores, Faustino y Chávez Severiche, Delicia Mirian - Expte. N° 448.669/13 .....	2931
N° 100041158 - Arjona, Santa Lucia - Expte. N° 429145/13 .....	2931
N° 100041145 - Orellana, Balbina Lucia - Expte. N° 16137/13 - San José de Metán .....	2931
N° 100041140 - López, Alberto Gerardo - Expte. N° 450.685/13 .....	2932
N° 100041136 - Godoy, Sergio Leopoldo - Expte. N° 455593/13 .....	2932
N° 100041135 - Zurro, Hugo Abel - Expte. N° 16.423/13 - San José de Metán .....	2932

## REMATE JUDICIAL

N° 100041198 - Rubén C. D. Cacharani - Juicio Expte. N° 436.509/13 .....	2932
--	------

## POSESION VEINTEAÑAL

N° 100041188 - Puca, Francisca Herminia vs. Arias, Virgilio Miguel y otros - Expte. N° 13.232/00 - San Ramón de la Nueva Orán .....	2932
--	------

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 100041086 - "Saravia Zapiola, Juan Pablo por Quiebra (Pequeña)" Expte. N° EXP-416349/12 .....	2933
---	------

## EDICTO JUDICIAL

N° 100040971 - "Forestadora Rio Seco S.R.L. c/UTE Acambuco - Provincia de Salta s/Sumarísimo: Acción Colectiva de Restauración Ambiental" Expte. N° 3866590/12 .....	2933
---	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100041212 - Ingeniería en Soluciones S.R.L. ....	2934
---	------

## ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100041092 - Simón Zeitune e Hijo SA .....	2935
--	------

## AVISOS COMERCIALES

N° 100041209 - Nemesis Sociedad Anónima - Aumento de Capital Social .....	2935
N° 100041201 - CN Agro S.A. - Inscripción de Directorio .....	2935
N° 100041194 - San José de Yatasto S.A. (Aumento de Capital - Modificación de Estatuto) .....	2936

Pág.

N° 100041192 - San José de Yatasto S.A. (Inscripción de Directorio) .....	2937
N° 100041191 - Olmedo Agropecuaria S.A. (Inscripción de Directorio) .....	2937

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100041189 - Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Asamblea Ordinaria y Elección de Autoridades .....	2938
N° 100041154 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, para el día 16/05/14 .....	2938

### ASAMBLEAS

N° 100041207 - Centro de Jubilados y Pensionados de Guachipas - Salta, para el día 30/05/14 .....	2939
N° 100041199 - Club de Feligreses de El Quebrachal - Hoy por Ti Mañana por Mi, para el día 08/06/14 .....	2939

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100041208 - Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta - Para la Renovación de Autoridades el día 01/07/14 .....	2939
--	------

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100041213 - Del día 09/05/14 .....	2940
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004717 - Del día 09/05/14 .....	2940
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 6 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1227

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 360-75.980/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Lic. Diego Valdecantos, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a fines de participar de la Feria "IMEX Frankfurt 2014", la que se llevará a cabo los días 20 al 22 de

Mayo del corriente año en la Ciudad de Frankfurt, Alemania; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones

Que obra en autos la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Lic. Diego Valdecantos, D.N.I. N° 26.031.900, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E. a efectos de participar en la Feria "IMEX Frankfurt 2014", la que se llevará a cabo los días 20 al 22 de Mayo del corriente año en la Ciudad de Frankfurt, Alemania; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 6 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1229

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente N° 59-57.335/14

VISTO los Decretos N° 1664/07 y 134/14, y

CONSIDERAN DO:

Que mediante Decreto N° 1664/07 se crea el Ballet de la Provincia de Salta como elenco profesional dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, en concordancia con lo establecido en el inciso 4) del Artículo 3° de la Ley N° 7.072; Que en el Anexo del Decreto N° 1664/07 y sus ampliatorios, se aprueba la planta de cargos que conformará el cuerpo artístico creado, consignándose, entre otros, el cargo de Bailarín/a;

Que el mismo anexo dispone las modalidades de incorporación como Bailarín/a del Ballet estableciendo en el inciso a) que Bailarín Titular: será todo bailarín incorporado al Ballet de la Provincia por un período de

dos (2) años previo concurso de antecedentes y oposición de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezcan las autoridades del Instituto de Música y Danza;

Que por Decreto N° 134/14 se autoriza el llamado a Concurso para la cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta, el cual se llevó a cabo los días 17, 18 y 19 de Febrero de 2.014 en la Ciudad de Salta;

Que las personas consignadas en el Anexo del presente se desempeñaron hasta el 08 de Marzo de 2.014, como bailarines del Ballet de la Provincia de Salta y resultaron seleccionados al superar todas las instancias del mencionado concurso, y en consecuencia corresponde se les renueve la designación como Bailarín/a Titular del Ballet de la Provincia de Salta a partir de la toma de posesión;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévanse, a partir de la toma de posesión, las designaciones de las personas consignadas en el Anexo del presente, como Bailarín/a del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, en los cargos cuyo número de orden en cada caso se consigna.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 6 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1232

**Ministerio Seguridad**

Expediente N° 295-69.706/14



VISTO el expediente citado en referencia, mediante el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, solicita la prórroga de las designaciones temporarias de los señores Mario Rolando Rivas, Sandra Elizabeth Yufra, Matías Carrión De Vita y María Soledad Lami, personal civil del mencionado Organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de subsistir las necesidades de servicio que dieron origen a las designaciones de referencia, cuya última prórroga fue aprobada por Decreto N° 40/14, por lo que resulta necesario autorizar las mismas a partir de la fecha que se consigna en cada caso, en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses;

Que a fs. 07 rola el informe técnico del Programa de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad sobre la situación laboral de los agentes para quienes se solicita la presente prórroga;

Que asimismo a fs. 08 interviene el Servicio Administrativo Financiero de la cabecera, realizando la imputación del gasto previsto para el ejercicio 2.014;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen N° 304/14 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha que se consigna en cada caso, en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a las asignadas originariamente en las respectivas designaciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción: 52.1.011.0001.00.100 - Gastos en Personal Temporario - Cuenta Objeto: 411200 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrés**

**VERANEXO**

Salta, 6 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1234

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-87.122/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las distintas actividades interculturales que se realizarán en el Laboratorio Internacional "Chicos por un Mundo Unido" del movimiento de los Focolares, a llevarse a cabo entre los días 14 al 28 de julio del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 11/14 en expediente N° 91-33.174/14;

Que el Movimiento de los Focolares, integrado por adolescentes de diferentes países, tiene como objetivo conocer y compartir las riquezas y desafíos de cada pueblo, eligiendo como sede en el Norte Argentino, al departamento General San Martín de nuestra provincia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo elevar este tipo de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las distintas actividades interculturales que se realizarán en el Laboratorio Internacional "Chicos por un Mundo Unido" del Movimiento de los Focolares, a llevarse a cabo entre los días 14 al 28 de julio del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 6 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1236

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 0020001-89.085/14-0

VISTO, las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta solicita se declare de Interés Provincial al "I Congreso Nacional de Psicólogos en Contexto de Encierro", a llevarse a cabo entre los días 9 y 10 de Mayo del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 16/14 en Expediente N° 90-22382/14;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "I Congreso Nacional de Psicólogos en Contexto de Encierro", a llevarse a cabo entre los días 9 y 10 de Mayo del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 6 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1254

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110011-94.643/2013-0

VISTO la solicitud efectuada por la División Motoristas de Emergencias 911 de la Policía de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 se presentó el señor Subcomisario Claudio David Burgos, jefe de la División Motoristas de Emergencias 911 de la Policía de Salta solicitando la donación de diversos bienes que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia, para ser utilizados en mencionada división;

Que a fs. 3/5 Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerado, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas:

Que asimismo se cumple con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, emitió el dictamen legal correspondiente con lo cual resulta procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Transfírase a favor de la División Motoristas de Emergencias 911 de la Policía de Salta, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 6 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1260

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 0120158-34.531/2014-0

VISTO la solicitud de creación de una Unidad Educativa en Barrio Juan Taranto de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán, realizada por la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil torna necesario la creación de un establecimiento escolar a fin de atender la demanda educativa, conforme los lineamientos de la política encarada al respecto por este gobierno provincial, sustentada sobre la base de los principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincial N° 7546 y en la Constitución Nacional;

Que la mentada institución cubrirá la demanda de matrícula de niños/as provenientes de las Escuelas N°s. 4303 "Maestro Roberto Terrones Riera" y 4139 "Osvaldo Pos", como así también de otras unidades educativas cercanas;

Que la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial informa sobre la Planta Orgánica Fun-

cional con la que contará la Unidad Educativa, obrando la correspondiente imputación presupuestaria de gastos emitida por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la presente creación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase a partir del período lectivo 2014, una Unidad Educativa de Gestión Estatal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán, la cual dependerá de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° con el N° 4851 y clasifícase la misma como de 2ª Categoría, Zona Urbana, Modalidad Jornada Simple y Régimen Común.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 4851, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

<b>Cargos</b>	<b>Cantidad</b>
Director	1
Vicedirector	1
Maestro de Grado	18
Maestro Celador	1
Auxiliar de Dirección	1
Maestro de Jardín de Infantes	1
Maestro Esp. Lengua Extranjera	1
Maestro Esp. de Religión	2
Maestro Esp. Educ. Física	2
Maestro de Educ. Artística	2
Personal de Servicio	3

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF I - Curso de Acción 12 Actividad 01 - Código 071012000100, ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 6 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1263

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 0060347-83.103/2014-0

VISTO, las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Lucia Elizabeth Bueno solicita se declare de Interés Provincial el proyecto del "I Encuentro Coplero Argentino-Gallego", a llevarse a cabo durante la primera quincena del mes de Octubre de 2.014 en la ciudad de Vigo, Galicia, España; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento se desarrollará en el marco del XVII Certamen Internacional de Improvisación Oral que organiza la Asociación de Oralidad, Rima, Arte y Lengua (O.R.A.L.) de Galicia;

Que el objetivo principal de este proyecto consiste en crear un encuentro artístico - académico, dando lugar a la presentación del canto coplero de la Provincia de Salta, un contrapunto improvisado entre copleros salteños y gallegos;

Que tomó intervención la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el proyecto del "I Encuentro Coplero Argentino - Gallego", a llevarse a cabo durante la primera quincena del mes de Octubre de 2.014 en la ciudad de Vigo, Galicia, España.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 7 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1268

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

VISTO la necesidad de desarrollar acciones permanentes y sostenidas para satisfacer distintas necesidades de la población en materia de infraestructura social y de regularización dominial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de los objetivos señalados, es menester coordinar la ejecución de distintas obras planificadas en el ámbito del Municipio Capital de la Provincia de Salta y contribuir a la eficacia y eficiencia en el funcionamiento de la Unidad de Regularización Dominial de la Provincia de Salta;

Que de esta manera se propenderá a la ejecución de obras de infraestructura básica y servicios esenciales y, por otro lado, a brindar seguridad a las familias a través de la titularización de los inmuebles donde se emplazan sus viviendas;

Que en ese marco, se vienen realizando distintas obras de saneamiento, pavimentación, esparcimiento, recreación, entre otras, en toda la Provincia de Salta, siendo necesario continuar con la ejecución de nuevas obras, con el fin de profundizar la acción de gobierno y mejorar la calidad de vida de sus habitantes;

Que en razón de la diversidad y complejidad de las obras que se canalizan a través de distintas áreas, es conveniente la planificación estratégica y la coordinación en la realización de las mismas entre los Gobiernos Provincial y Municipal, adecuando su desarrollo en condiciones de eficiencia y eficacia;

Que en consecuencia, los aspectos relacionados a la contratación, realización y supervisión de cada proyecto, que se realice a través de los diferentes programas y convenios, se efectuará individualmente conforme a la planificación que se implemente, y en razón del origen del financiamiento, sea municipal, provincial, nacional o internacional;

Que en el marco de las acciones implementadas por el Gobierno de la Provincia, en lo que respecta a proveer las condiciones propicias para asegurar la titularidad de los inmuebles en donde se asienta la vivienda de las familias salteñas, fue creada la Unidad de Regularización Dominial de la Provincia de Salta, conforme lo

establecido en el Decreto N° 716/11, como Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional N° 24.374 y Ley Provincial N° 6.915;

Que a los fines del cumplimiento de las acciones y misiones encomendadas a la Unidad de Regularización Dominial y alcanzar los objetivos propuestos para el desarrollo social de los sectores de menores recursos, cuya problemática involucra la regularización de su título de propiedad o su legítima posesión, resulta conveniente encomendar su funcionamiento en forma conjunta con la Unidad Coordinadora de Obras de Infraestructura, a fin de optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales existentes;

Que en ese contexto, el Poder Ejecutivo Provincial ha evaluado la conveniencia de conformar una unidad coordinadora de obras de infraestructura, la que junto a la Unidad de Regularización Dominial, funcionarán en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, teniendo presente la idoneidad y capacidad técnica con la que cuenta dicho Organismo en las materias comprendidas;

Por ello, y en el marco de las facultades establecidas en el Artículo 144° de la Constitución Provincial;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Créase en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la "Unidad Coordinadora de Obras de Infraestructura", la que será responsable del diseño, programación, implementación, contratación, ejecución, inspección, certificación y supervisión de las obras públicas que se lleven a cabo dentro del ejido urbano de la Ciudad de Salta y que el citado Ministerio disponga su realización a través de la misma.

Art. 2° - Déjase establecido que la Unidad de Regularización Dominial de la Provincia de Salta, creada por Decreto N° 716/11, contará para su funcionamiento con los recursos humanos y materiales que serán dispuestos para el funcionamiento conjunto con la Unidad Coordinadora de Obras de infraestructura creada en el artículo anterior.

Art. 3° - La Unidad Coordinadora de Obras de Infraestructura será conformada por los funcionarios que, a propuesta del señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, sean designados oportunamente.

Art. 4° - A través de la Oficina Provincial de Presupuesto se efectuarán las reestructuraciones presupuestarias que resulten pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Art. 5° - El presente decreto será rendido por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 7 de Mayo de 2014

**DECRETO N° 1270**

**Ministerio de Justicia**

VISTO el inminente vencimiento del mandato de un juez de la Corte de Justicia; y

##### **CONSIDERANDO:**

Que, resulta conveniente adoptar las provisiones necesarias para evitar que la extinción de dicho mandato provoque dificultades de gestión en el ejercicio de las funciones propias de la Corte;

Que la conclusión de ese mandato y la consecuente ausencia de un juez titular en el cuerpo colegiado que actualmente integra, puede generar dificultades procedimentales en las causas en trámite, así como en los futuros asuntos que requieran eventualmente la integración con un juez dirimente, con los consecuentes atrasos derivados de los sorteos reglamentarios y subsecuentes periodos de notificaciones;

Que, a fin de prevenir tales eventuales inconvenientes, corresponde tener en miras la necesidad de dar virtualidad al procedimiento de evaluación de los ciudadanos que sean postulados por el Poder Ejecutivo para que sea posible evitar la discontinuidad de las funciones de aquel juez respecto de quien será propuesta la renovación de su acuerdo;

Que, por tales razones resulta necesario instruir al Ministerio de Justicia para que dé comienzo preventivo al pertinente procedimiento de selección de postulante, previsto por el Decreto N° 617/08, de modo que se posible efectuar la nueva designación -previa las correspondientes consultas públicas y acuerdos que otor-

que el Senado- en coincidencia con el vencimiento del actual mandato próximo a caducar, quedando, en consecuencia, adecuado el procedimiento del citado decreto, al criterio fijado en los presentes considerandos;

Que la decisión instrumentada en el presente decreto, se fundamenta asimismo en los principios de economía y celeridad procesales, tanto como la eficiencia del obrar de la Administración, toda vez que, aplicando el criterio ya explicado, se encuentra enderezada a la mejor consecución del propósito de que sea cumplida la finalidad declarada en el Decreto N° 617/08;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Instrúyase al Ministerio de Justicia a dar inicio preventivo al procedimiento previsto en el Decreto N° 617/08, adecuándose el mismo al criterio sentado en los considerandos del presente, para la postulación de candidatos a jueces de la Corte de Justicia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 7 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1271

**Ministerio de Seguridad**

Expediente N° 341-84.477/14

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Horacio Guillermo Córdoba Mazuranic como Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, dependiente el Ministerio de Seguridad; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Horacio Guillermo Córdoba Mazuranic, D.N.I. N° 21.310.489, como Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, dependiente del

Ministerio de Seguridad, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 7 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1275

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 7 de mayo de 2014.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 7 de mayo de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1228 - 06/05/2014 - Expediente N° 0120042-134.465/2013-1**

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 12/04/14 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Roxana Elizabeth Cruz, CUIL N° 27-22785109/6, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5167

"Dr. Miguel Ragone" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1230 - 06/05/2014 - Expediente N° 295-69.640/14**

Artículo 1° - Prorróganse, a partir del 04 de abril de 2.014 y por el término de 5(cinco) meses, las designaciones temporarias de la Srta. Nidia Giselle Navarrete, D.N.I. N° 34.486.868 y del Sr. Oscar Luis Arraya, D.N.I. N° 32.514.801, personal que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a la que tenían asignada en los decretos originarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria: 52.1.011.0001.00.100 - 411200 - Gasto en Personal- Temporario - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1231 - 06/05/2014 - Expediente N° 59-57.335/14**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Valentina López Mariscal, D.N.I. N° 36.420.611 como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1233 - 06/05/2014 - Expediente N° 59-57.335/14**

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Florencia González, D.N.I. N° 36.383.384 como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1235 - 06/05/2014 - Expediente N° 59-57.335/14**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Katia Antonella Córdoba Soriano, D.N.I. N° 38.646.904 como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1239 - 06/05/2014 - Expediente N° 59-57.335/14**

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Noelia Díaz, D.N.I. N° 33.548.633 como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1240 - 06/05/2014 - Expte. N° 44-161.400/13.**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la

Provincia, Santos Máximo Casasola, D.N.I. N° 14.336.984, Clase 1.961, Legajo Personal N° 9.963, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1241 - 06/05/2014 - Expediente N° 59 - 57.335/14**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Rocío Gilead, D.N.I. N° 38.506.380 como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

**Ministerio de Trabajo - Decreto N° 1242 - 06/05/2014 - Expediente N° 233-120.785/2013, Corresponde N° 02**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de planta temporaria, del Sr. Francisco José Schwarz, D.N.I. N° 20.470.758, en la Secretaría de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, con igual equivalencia remunerativa, a partir del 26 de mayo de 2.014 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Costello - Simón Padrós**

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1243 - 06/05/2014 - Expediente N° 59 - 57.335/14**

Artículo 1° - Designase al Sr. Christopher Joel Medero Bulacio, D.N.I. N° 36.145.029 como Bailarín Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1244 - 06/05/2014 - Expediente N° 0120159-137.125/2011-0, 1, 2 y 3**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Efraín Eduardo Orosco Bernardette, C.U.I.L. N° 20-20247400-5, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3161 del departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 01/03/2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1245 - 06/05/2014 - Expediente N° 59 - 57.335/14**

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Daniel González, D.N.I. N° 37.677.791 como Bailarín Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**



**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 6 de Mayo de 2014

**RESOLUCION N° 257D****Ministerio de Salud Pública**

Exptes. n° 84.689/14 y 60.700/14 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita dejar sin efecto la asignación interina de funciones como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray, de la doctora Florencia Chocobar, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

**El Ministro de Salud Pública****RESUELVE:**

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de abril de 2014, dejar sin efecto la asignación interina de funciones como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray, dispuesta por Decreto n° 2510/09, a la doctora Florencia Chocobar, D.N.I. n° 21.848.930, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Oscar Guido Villa Nougés**  
Ministro de Salud Pública  
**Dr. Ricardo Carpio Domini**  
Secretario de Servicios de Salud

Salta, 6 de Mayo de 2014

**RESOLUCION N° 258D****Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 55.933/14 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona dejar sin efecto la designación como Gerente

General del Hospital de Aguaray, de la doctora Ana María Brizuela, y

**CONSIDERANDO:**

Que a partir del 19 de marzo de 2014 se afectó a la doctora Ana María Brizuela al Hospital "Dr. Raúl Villagrán" de Chicoana, por lo que corresponde aplicar lo establecido en el artículo 13, punto i. Apartado 1.1 del Decreto n° 3896/12.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

**El Ministro de Salud Pública****RESUELVE**

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de marzo de 2014, dejar sin efecto la designación como Gerente General del Hospital de Aguaray, dispuesta por Decreto n° 736/11, de la doctora Ana María Brizuela, D.N.I. n° 20.073.999, quien deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente del cual es titular en el citado nosocomio

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3° - Comunicar y archivar.

**Dr. Oscar Guido Villa Nougés**  
Ministro de Salud Pública  
**Dr. Ricardo Carpio Domini**  
Secretario de Servicios de Salud

Salta, 7 de Mayo de 2014

**RESOLUCION N° 263D****Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 88.960/14 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se deje sin efecto la designación como Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, del doctor Julio César Cortés, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

**El Ministro de Salud Pública**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - A partir del 30 de abril de 2014, dejar sin efecto la designación como Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dispuesta por Decreto n° 730/11, del doctor Julio César Cortes, D.N.I. n° 8.359.509, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Oscar Guido Villa Nougés**  
Ministro de Salud Pública  
**Dr. Ricardo Carpio Domini**  
Secretario de Servicios de Salud

**RESOLUCION MINISTERIAL  
SINTETIZADA**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Resolución N° 165- 07/05/2014 - Expte. N° 272-268.348/2013-0**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública Nacional N° 02/13, realizada por la Subsecretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios III, para la contratación y ejecución de la obra: "Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias para los Barrios Libertad y Convivencia - Ciudad de Salta", con un plazo de ejecución 300 días corridos, a través del sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Adjudicar a la empresa JC Segura Construcciones SA, con domicilio legal en Pasaje Capitán Ruiz N° 330 de la Ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de \$ 9.989.244,39 (Pesos nueve millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro con treinta y nueve centavos) I.V.A. incluido, a valores del mes de Junio de 2013, con un plazo de ejecución de 300 días corridos, por el sistema de ajuste alzado, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo

de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

Art. 3° - Facultar a la Subsecretaría de Financiamiento, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria JC Segura Construcciones SA, por el monto y condiciones dispuestos en el artículo segundo de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción N° 092007052501.123121.1000 "Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias Barrios Libertad y Convivencia de la Ciudad de Salta". Ejercicio 2014.

**Parodi**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 1254, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100041204

F. v/c N° 0002-04067

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

**Licitación Pública N° 04/14**

Objeto: Adquisición de toners y cartuchos.

Expedientes: 130-15.714/14.

Fecha de Apertura: 27/05/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos).

Monto Oficial: \$ 1.064.200,29 (pesos un millón sesenta y cuatro mil doscientos con 29/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 12/05/2014 hasta el 27/05/2014 de 9:00 a 13:00 hs.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

E-mail: [contrataciones@mpublico.gov.ar](mailto:contrataciones@mpublico.gov.ar)

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 12/05/2014

O.P. N° 100041203 F. v/c N° 0002-04066

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 111/14**

Objeto: Contratación del Servicio de Control, Desmalezado y Mantenimiento.

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

**Expediente: 0110272-107.379/2013-0.**

Destino: Parque Bicentenario.

Fecha de Apertura: 28/05/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000485-7 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 12/05/2014

O.P. N° 100041202

F. v/c N° 0002-04065

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 110/14**

Objeto: Adquisición de Un Camión Compactador.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.**

**Expediente: 0090227-49.945/2011-4.**

Destino: Secretaría de Ambiente.

Fecha de Apertura: 27/05/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 12/05/2014

O.P. N° 100041200

F. v/c N° 0002-04064

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de Vivienda**

**Licitación Pública**

Remanufacturado o Reciclado de Cartuchos de Toner y Recarga de Cartuchos de Tinta para Impresoras de este I.P.V.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 105.000,00

**N° de Lic.: 01/14**

**N° Expte.: 68-93.194**

Nombre del Proyecto: Remanufacturado o Reciclado de Cartuchos de Toner y Recarga de Cartuchos de Tinta para Impresoras de este I.P.V.

Presupuesto Oficial Topc: \$ 105.000,00

Precio del Pliego: \$ 105,00

Venta de Pliegos desde el 15/05/2014 hasta las 12:00 horas del 27/05/2014

Fecha de Apertura: 30/05/2014 a Horas 09:00

Fecha de Recepción de Ofertas: 30/05/2014 hasta horas 09:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349, Oficina de Documentación 1° Piso - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

**C.P.N. Carlos Miguel Joya**  
Coordinador Ejecutivo  
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 80,00 e) 12/05/2014

O.P. N° 100041187 F. N° 0001-56435

**Banco de la Nación Argentina**

**Área Compras y Contrataciones Inmuebles**

**Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3342 para la ejecución de los trabajos de "Adecuación de instalaciones y cambio de revestimientos" en el edificio sede de la sucursal Salta.**

La apertura de las propuestas se realizará el 26/05/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 800.-

Costo Estimado: \$ 783.069,60. Más IVA

**Roberto Horacio Hardy**

Jefe Ppal. de Departamento - 2461

Imp. \$ 320,00 e) 12 al 15/05/2014

O.P. N° 100040891

F. N° 0001-56106

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 11/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción Escuela Jornada Extendida en Escuela N° 4646 - Paula Albarracín", ubicada Salta, Capital de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 11/14**

Presupuesto Oficial: \$ 3.927.035,53

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/05/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.900,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/04/14.

**Dr. Rafael Ojeda**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 25/04 al 12/05/2014

O.P. N° 100040890

F. N° 0001-56106

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación de la Nación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 09/14**

Objeto: "Refacción General de Edificio - E.E.T. N° 3113 - Tobar García", Municipio Mosconi, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 09/14**

Presupuesto Oficial: \$ 7.625.667,30

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/05/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 7.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/04/14.

Financiamiento

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

**Gobierno de la Provincia de Salta**

Imp. \$ 800,00

e) 25/04 al 12/05/2014

O.P. N° 100040889

F. N° 0001-56106

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Ministerio de Educación de la Nación****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 10/14**

Objeto: "Ampliación, Refacción y Readequación en la Escuela N° 4078 - Bernabé López", ubicada en Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 10/14**

Presupuesto Oficial: \$ 7.281.046,29

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/05/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 7.200,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/04/14.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

**Gobierno de la Provincia de Salta**

Imp. \$ 800,00

e) 25/04 al 12/05/2014

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100041210

F. N° 0001-56474

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

La Dirección de Administración del S.P.P.S., Comunica que se deja sin Efecto, la Contratación Directa N° 90/14, con Expte. N° 0140050-91227/2014-Adquisición de "Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias de Capital, dependientes de este

Organismo, periodo correspondiente a la 4° semana del mes de Mayo/14. Fecha de apertura el 13/05/14 a hs. 10:00.

Dirección de Administración - División Compras  
Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

C.P.N. Alejandra del V. Garbal  
Alcaide Mayor

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.  
Marta S. Padilla  
Alcaide S.P.P.S.

Imp. \$ 80,00

e) 12/05/2014

O.P. N° 100041205

F. v/c N° 0002-04068

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**DGR - Salta**

**Servicio Administrativo Financiero (SAF)**

**Llamado: Contratación Directa N° 69/14 SAF-  
DGR (Art. 12° Ley N° 6.838).**

Objeto: Adquisición de Insumos Informáticas -  
DGR.

**Notas Internas N°: 0411-5381 / 5382 / 5386 /  
5388 / 5396 / 5395 / 5397 / 5400 / 5402 y 5408/2.014.**

Destino: Dirección General de Rentas dependiente  
del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servi-  
cios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 16 de Mayo de  
2.014 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs  
12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones  
para la presente contratación, se podrán Retirar a partir  
del día 12/05/14, en la oficina del Servicio Administrati-  
vo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30  
a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta -  
Capital, organismo dependiente del Ministerio de Eco-  
nomía, Infraestructura y Servicios Públicos,

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 16/05/2.014 hs.  
09:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servi-  
cio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección  
General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to  
Piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba  
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones  
Servicio Administrativo Financiero

D.G.R. - Salta

Ana Cecilia Caro

Administradora

S/R.I. N° 033/12 - SAF

DGR - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 12/05/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004695

F. N° 0004-03253

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-12.571/10

El propietario del inmueble Matrícula N° 12823 -  
Dpto. Rosario de Lerma, Ricardo Vidal, tiene solicitada  
división de concesión de agua pública del Catastro de  
origen N° 9197, para el inmueble Catastro N° 12823  
del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 15,2774  
Has. con carácter permanente, con una dotación de 8,020  
lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda  
Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51,  
69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publi-  
cación de la presente gestión en el Boletín Oficial y  
en un diario de circulación en toda la provincia, por el  
término de cinco (5) días. Ello para que, en función  
del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que  
tengan derecho o interés legítimo tomen conocimien-  
to de que podrán hacerlo valer en el término de treinta  
(30) días hábiles contados desde la última publica-  
ción, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en  
Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.  
Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recur-  
sos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350.00

e) 07 al 13/05/2014

O.P. N° 400004694

F. N° 0004-03253

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-12.569/10

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 12818 - Dpto. Rosario de Lerma, Ricardo Vidal, Lucas Vidal, Josefina Vidal, Agustín Vidal, Carolina Vidal y María Teresa Vidal, tienen solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 9197, para el inmueble Catastro N° 12818 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 10,1850 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,347 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 07 al 13/05/2014

O.P. N° 400004693

F. N° 0004-03253

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-12.570/10

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 12822 - Dpto. Rosario de Lerma, José Ricardo Vidal Frías, Magdalena Vidal, Eleonora Vidal, tienen solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 9197, para el inmueble Catastro N° 12822 del Dpto.

Rosario de Lerma para irrigación de 5,0924 Has. con carácter permanente, con una dotación de 2,673 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 07 al 13/05/2014

**DETERMINACION  
DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 400004714

F. N° 0004-03258

Ref. Expte. N° 34-61.721/14.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 96 del día 29/04/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Vaqueros, integrando dicha comisión el Ing. Wanny Caramella y la Geóloga María Jesica Faviana. Se establecen los inmuebles Catastros N° 1905, Sección A, Fracción 17-b y N° 3740, Fracción 47, del Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique a modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de

Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 160,00 e) 12 y 13/05/2014

O.P. N° 400004711 F. N° 0004-03265

Ref. Expte. N° 34-261.211/13.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 81 del día 07/04/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Yatasto, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 10.947 del Dpto. Metán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 160,00 e) 12 y 13/05/2014

O.P. N° 100041196 F. N° 0001-56448

Ref. Expte. N° 34-207.589/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 101 del día 29/04/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Los Nogales Norte o El Cajón, en la zona del inmueble identi-

cado con la matrícula catastral N° 4191 del Dpto. La Caldera, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera del Arroyo  
Los Nogales Norte o El Cajón**

**Matrícula N° 4191 remanente Fca. Vaqueros -  
Departamento La Caldera**

**Margen Izquierda**

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-1	7270309.12	3556178.83
LRI-2	7270298.33	3556208.00
LRI-3	7270242.35	3556268.62
LRI-4	7270218.28	3556322.85
LRI-5	7270197.75	3556401.81
LRI-6	7270166.03	3556452.14
LRI-7	7270097.56	3556482.08
LRI-8	7270048.62	3556530.22

**Margen Derecha**

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-80	7270045.31	3556501.35
LRD-81	7270072.99	3556470.36
LRD-82	7270116.48	3556448.07
LRD-83	7270191.91	3556384.12
LRD-84	7270203.89	3556310.59
LRD-85	7270219.03	3556268.92
LRD-86	7270256.76	3556238.96
LRD-87	7270284.88	3556200.66
LRD-88	7270287.09	3556181.11
LRD-89	7270301.68	3556168.04

**Vinculación de Línea de Ribera del Arroyo  
Los Nogales ó El Cajón**

**Matrícula N° 491 remanente Fca. Vaqueros -  
Departamento La Caldera**

**Margen Izquierda**

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-8	7270048.62	3556530.22
LRI-9	7270034.78	3556599.00
LRI-10	7270014.75	3556619.56
LRI-11	7270013.77	3556633.37
LRI-12	7270039.31	3556682.03
LRI-13	7270104.60	3556896.43
LRI-14	7270106.84	3557051.13
LRI-15	7270030.92	3557229.30
LRI-16	7270020.28	3557345.26
LRI-17	7269989.94	3557589.51
LRI-18	7269944.19	3557628.68
LRI-19	7269783.48	3557873.26
LRI-20	7269765.00	3557919.95
LRI-21	7269712.05	3557978.13
LRI-22	7269685.63	3557998.77



<b>Margen Derecha</b>		
N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-24	7269604.81	3557940.40
LRD-25	7269644.43	3557920.18
LRD-26	7269711.01	3557852.12
LRD-27	7269746.32	3557779.44
LRD-28	7269837.82	3557711.54
LRD-29	7269909.41	3557588.64
LRD-30	7269923.45	3557540.26
LRD-31	7269918.62	3557510.94
LRD-32	7269931.86	3557471.79
LRD-33	7269940.70	3557436.24
LRD-34	7269936.18	3557402.93
LRD-35	7269942.25	3557347.94
LRD-36	7269936.15	3557323.83
LRD-37	7269937.72	3557295.34
LRD-38	7269949.89	3557271.11

**Vinculación de Línea de Ribera del Arroyo  
Los Nogales ó El Cajón**

**Matrícula N° 4191 remanente Fca. Vaqueros -  
Departamento La Caldera**

**Margen Izquierda**

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-23	7269657.39	3558009.15

**Margen Derecha**

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-39	7269968.08	3557190.08
LRD-40	7270006.23	3557126.20
LRD-41	7270022.48	3557053.72
LRD-42	7270011.87	3556898.29
LRD-43	7269997.80	3556873.46
LRD-44	7269996.32	3556848.85
LRD-45	7270002.34	3556756.81
LRD-46	7269995.65	3556736.57
LRD-47	7269974.18	3556712.41
LRD-48	7269971.85	3556679.32
LRD-49	7269994.11	3556574.82
LRD-50	7270023.11	3556532.24

**Vinculación de Línea de Ribera del Arroyo  
Los Nogales Sur ó El Cajón**

**Matrícula N° 4191 remanente Fca. Vaqueros -  
Departamento La Caldera**

**Margen Izquierda**

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-50	7270023.11	3556532.24
LRI-51	7270035.01	3556485.35
LRI-52	7270034.78	3556454.87
LRI-53	7270027.12	3556420.45

LRI-54	7270011.05	3556389.96
LRI-55	7269994.51	3556383.68
LRI-56	7269975.08	3556361.21
LRI-57	7269963.87	3556320.60
LRI-58	7269968.68	3556306.44
LRI-59	7269972.68	3556274.10
LRI-60	7269962.44	3556260.90
LRI-61	7269964.91	3556239.67
LRI-62	7269990.99	3556206.77
LRI-63	7269993.59	3556187.00
LRI-64	7270006.28	3556153.58
LRI-65	7270010.73	3556111.33
LRI-66	7270033.54	3556065.29

**Margen Derecha**

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-67	7270041.32	3556069.89
LRD-68	7270021.56	3556111.54
LRD-69	7270016.39	3556154.05
LRD-70	7270004.14	3556200.18
LRD-71	7269991.44	3556227.81
LRD-72	7269970.57	3556244.60
LRD-73	7269970.08	3556251.68
LRD-74	7269980.60	3556273.85
LRD-75	7269982.20	3556336.55
LRD-76	7270034.29	3556399.64
LRD-77	7270043.67	3556444.13
LRD-78	7270040.65	3556487.92
LRD-79	7270044.17	3556501.11

Se ordena la publicación de la presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogini**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 400,00

e) 12 y 13/05/2014

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100041206

F. N° 0001-56467

La Secretaría de Minería notifica por este medio al señor José Luis Landete, D.N.I. N° 13.485.280, de la cédula de Notificación expedida el 26 de Marzo de 2014, cuyo texto completo se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente hago saber a Usted que, en el expediente 090143-270094/13- Incumplimiento de Informe de Impacto Ambiental Art. 256 Mina "Las Cañas Este" Expte. Judicial N° 19.437, ha dispuesto notificarlo para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de notificación, comparezca ante la Secretaría de Minería, constituya domicilio, compulse el expediente referenciado, formule descargo y produzca prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sancionatorio sin vuestra intervención"

Queda Usted legalmente notificado. Lic. Ricardo José Salas. Secretaría de Minería.

Programa Jurídico, 22 de Abril de 2014. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Gonzalo J. Castañeda Nordmann - Abogado - Jefe Programa - S.M.

Lic. Ricardo José Salas  
Secretario de Minería

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 240,00 e) 12 al 14/05/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100041197

F. N° 0001-56452

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 22.081, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Verde; la mina se denominará Centauro XIV; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1	3441599,06	7319843,22
2	3443074,03	7319843,22
3	3443074,03	7315571,77
4	3441599,06	7315571,77

PMD: Y: 3442936,93 X: 7318033,17

Cerrando la superficie registrada en 630 has. 0260m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00

e) 12, 19 y 26/05/2014

O.P. N° 100041035

F. N° 0001-56268

El Dr. Daniel Enrique Marchetti-Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Natalia Rojo, en Expte. N° 20.369 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Curamayo IV, de uranio diseminado, ubicada en el departamento de La Poma, distrito: Cerro Curamayo. Superficie: 750 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

#### Petición de mensura

X	Y
7405761.81	3478649.32
7405761.81	3482649.32
7403886.81	3482649.32
7403886.81	3478649.32

Labor Legal

X = 7404140.68 Y= 3479542.77

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00

e) 05, 12 y 19/05/2014

O.P. N° 100041033

F. N° 0001-56267

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97), que Vale Explora-

ciones Argentina S.A., por Expte. N° 22.029, ha manifestado un descubrimiento de sales de sodio, potasio y litio, ubicado en el Departamento de Los Andes, Paraje Antofallita, Provincia de Salta, denominada "Mina Luisa", cuyas coordenadas son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

X	Y
1 721316900	1 335344014
2 721316900	2 335646700
3 719685400	3 335646700
4 719685400	4 335579000
5 720524300	5 335579000
6 720524300	6 335561700
7 721259900	7 335561700
8 721259900	8 335345200

P.M.D X: 7212720.00 Y: 3353753.00 - Superficie 1.365 Has. 3884 m2. Al efecto se cita en el plazo de 60 (sesenta) días a quienes tuvieran derecho a hacer valer, bajo apercibimiento de ley. Los terrenos afectados son de propiedad del estado provincial de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 05, 12 y 19/05/2014

O.P. N° 100040917 F. N° 0001-56134

El Dr. Daniel E. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Michael Kao Yamashita y Jinshan Minera Argentina S.A., en expte. N° 19630 han solicitado Petición de Mensura y Labor legal de la mina Salari 01, de sal de potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito: Arizaro, Lugar: Salar de Arizaro, superficie 1139 hectáreas 3100 metros cuadrados.

Los esquineros de la mina son los siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

##### Petición de Mensura:

X= 7290777.00	Y=2631300.00
X= 7290777.00	Y=2635218.00
X= 7285850.00	Y=2635218.00
X= 7285850.00	Y=2632399.00
X= 7286245.00	Y=2632435.37
X=7290166.92	Y=2633973.76
X=7290166.92	Y=2631300.00

Labor Legal:

X= 7287527.74 Y= 2634724.20

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Amira Este (Expte. No. 19249), Amira Norte (Expte. No. 18832), Cristalita (Expte. No. 18355), Salari 02 (Expte. No. 19631) y Aryza X (Expte. No. 22174). El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (Quince) días se presenten, los que creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. María del V. Radich, Escribana. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 28/04, 05 y 12/05/2014

## SUCESORIOS

O.P. N° 400004716 F. N° 0004-03270

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Pereyra, Sara s/Sucesorio Expte. N° 402.692/12", ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Mayo de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 400004715 F. N° 0004-03269

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Causarano, Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 299.235/10, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Causarano, Rosa a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Abril de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 400004713

F. N° 0004-03267

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados "Nievas, Vianey del Carmen s/Sucesorio" Expediente N° 1 - 452.545/13, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaria de autorizante; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 400004712

F. N° 0004-03266

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Laboral y de Familia de Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Galarce, Pedro Celestino; Pachao, Rosa s/Sucesorio" - Expte. EXC N° 362/13, Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Diario El Tribuno"), Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate - Salta, 15 de Abril de 2.014. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 100041211

R. s/c N° 100004929

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Pineda, Martín - Mamani, Margarita s/Sucesorio" - Expte. N° 2-433.742/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). citando a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 09 de Abril de 2.014. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 100041195

R. s/c N° 100004928

La Dra. Guadalupe Valdez Ortíz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos: "Pachao Carolina - Sucesorio", Expte. N° 1-426.209/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial.- (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, Abril de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 100041193

F. N° 0001-56444

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "López de Lera, Benita s/Sucesión" Expte. Nro. 437314/13 Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a la bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Guadalupe Valdes Ortiz. Juez. Salta, 10 de Febrero de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 100041190

F. N° 0001-56441

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Guillen Juan Carlos (Causante)", Expte. N° 2835/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro de publicación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Abril de 2.014. Dr. Lucio Gareca Girón, Juez.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 14/05/2014

O.P. N° 400004709 F. N° 0004-03264

La Dra. Hebe A. Samsón, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados: "Etcheverry, María Felipa y/o Bulacio, Segundo Aniceto por Sucesorio" Expte. N° 406.099/12, citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial; y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Febrero de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 13/05/2014

O.P. N° 400004708 F. N° 0004-03263

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Chocobar, Samuel; Jaime, Patricia Socorro por Sucesorio", Expte. N° 451.430/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art.

723 C.P.C.C.). Salta, 30 de Abril de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 13/05/2014

O.P. N° 400004707 F. N° 0004-03262

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial I Nom., secretaría a cargo Dra. Sara del Carmen Ramallo en referencia a los autos caratulados Ordoñez Timotea Josefina s/Sucesorio Expte. N° 461.965/14. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 05 de Mayo de 2.014. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 13/05/2014

O.P. N° 400004705 F. N° 0004-03260

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos caratulados: "González Rolando Humberto s/Sucesorio" Expte. N°: 458.900/13, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Ordenar la publicación de edictos durante (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 13/05/2014

O.P. N° 100041181 R. s/c N° 100004925

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Batachi, Laura; Codina Clusellas, Salvador s/Sucesorio" - Expte. N° 2-347.254/11, Cita

por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 14 de Marzo de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo e) 09 al 13/05/2014

O.P. N° 100041174 F. N° 0001-56413

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Aguilar, Guillerma; Zarate, Eusebio Jesús del Valle s/Sucesorio", Expte. N° 464.372/14, Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interino. Salta, 29 de Abril de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 13/05/2014

O.P. N° 400004703 F. N° 0004-03259

La Dra. Bibiana María Acuña; Titular del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Costa, Dora del Carmen - Abramo Colombano, Ricardo Miguel" Expte. N° 2-131.112/05, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.yC.- Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 400004702

F. N° 0004-03258

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Demaria, Juan Ángel - Picabea, Pura Nelly - Sucesorio" - Expte. N° 454.043/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 25 de Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 400004701

R. s/c N° 400000678

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: "Vélez, Rufina Máxima s/Sucesorio" Expte. N° 1-415.491/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Mayo de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 400004700

F. N° 0004-03257

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Molina, Petrona del Carmen, en los autos caratulados: "Molina Petrona del Carmen Sucesorio" Expdte N° 431462/13, Salta, 07 de Noviembre de 2013. Y Visto... Resuelvo: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de Petrona del Carmen Molina. II) Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 26 de Diciembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 400004699 F. N° 0004-03256

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3er. Piso - San José de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "Castellanos, Francisco Raimundo s/Sucesorio" Expte. N° 16.168/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta.- San José de Metán, 07 de Abril de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 400004698 F. N° 0004-03255

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3er. Piso - San José de Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Sucesorio de Montero, Agustina de las Mercedes" Expte. N° 16.318/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Marzo de 2.014. Dra. Silvina Fátima Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 400004697 F. N° 0004-03254

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria

de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos "Flores, Faustino y Chávez Severiche, Delicia Mirián - Sucesorio", Expte. N° 448.669/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 18 de diciembre de 2013. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 100041158 F. N° 0001-56390

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en 2° Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez; Secretaría de la Dra. Rubi Velasquez, en los autos caratulados Arjona, Santa Lucía s/Sucesorio, Expte. N° 429.145/13, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Publíquese edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 22 de Abril de 2.014. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 100041145 F. N° 0001-56353

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Orellana, Balbina Lucia s/Sucesorio" Expte. N° 16137/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Diciembre de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 100041140

F. N° 0001-56372

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "López, Alberto Gerardo s/Sucesorio" Expte. N° 450.685/13, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 10 de Abril de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 210,00

e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 100041136

F. N° 0001-56364

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Godoy, Sergio Leopoldo s/Sucesorio" Expte. N° 455.593/13 ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Abril de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 100041135

F. N° 0001-56361

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán - Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Zurro, Hugo Abel s/Sucesorio - Expte. N° 16.423/13" cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 27 de Marzo de 2.014. Ante mí: Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 08 al 12/05/2014

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100041198

F. N° 0001-56453

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 12/05/14 a 15 Hs. en J. M. Leguizamón N° 2085 Rematare s/base y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp heladera vert bambi eve 4600 c/puerta de vidrio y estantes, heladera vertical inelro c/puerta de vidrio y estantes, cortadora de fiambre trinidad de acero inoxidable y freezer gafa col blanco c/dos puertas, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo.- Ordena Sr. Juez de Proc Ejec 4° Nom. Dr. Sergio A. Bonari, Sec N° 2 en juicio s/ejec. (dni 22.553.788) - Expte N° 436.509/13.- Edic por 1 día en Bol Ofic y diario de circ com.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel. 154-414211.

Imp. \$ 70,00

e) 12/05/2014

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100041188

F. N° 0001-56437

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos caratulados "Puca, Francisca Herminia vs./ Arias, Virgilio Miguel; Arias, Waldemar; Arias, Néstor René y Arias, Rubén Miguel s./ Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 13.232/00: cítese al Sr. Rubén Miguel Arias y/o sus sucesores y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier otro diario de circulación masiva, para que en el termino de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con



patrocino letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos donde se solicita la Prescripción Adquisitiva del inmueble individualizado como parcela 9, Manz. 34-b, Sección 6ta. Catastro 5.931 de San Ramón de la Nueva Orán, bajo apereamiento de designársle Defensor Oficial para que lo represente. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Abril del año 2014. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 14/05/2014

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100041086

F. v/c N° 0002-04043

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Saravia Zapiola, Juan Pablo por Quiebra (pequeña) Solicitada por la Sra. María Elena Araoz", Expte. N° EXP-416.349/12, hace saber que en fecha 30 de Abril de 2.014 se decretó la Quiebra del Sr. Juan Pablo Saravia Zapiola, DNI N° 29.737.363, CUIT N° 20-29737363-4, con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos N° 1.408, de la localidad de San Lorenzo - Salta. Se ha fijado el día 09 de Mayo de 2.014 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 05 de Mayo de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 06 al 12/05/2014

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100040971

R. s/c N° 100004910

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, sito en Ciudad Judicial Primer Piso de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados "Forestadora Río Seco S.R.L. c/UTE Acambuco - Provincia de Salta s/ Sumarísimo: Acción Colectiva de Restauración Ambiental", Expte. Nro. 386590/12, ha decretado: Dispónese la citación a estar a derecho en el presente proceso judicial a toda persona física y/o jurídica que se considere afectada por el daño ambiental producido por las codemandadas "UTE Acambuco - Provincia de Salta", como consecuencia de la actividad de exploración y explotación hidrocarburífera en el área "Campo Río Seco, Depto San Martín", de la provincia de Salta y en los caminos petroleros y pozos trazados para tal fin, quienes se integrarán a la parte actora a fin de conformar un posible litisconsorcio activo. A los fines de garantizar la presente convocatoria, se Ordena la fijación de carteles que deberán ser colocados en los sitios de concurrencia masiva de la población, en el Departamento Libertador General San Martín y especialmente en la localidad de Tartagal, debiendo imprimirse en una superficie de 50 por 100 cm como medidas mínimas y colocarse en los lugares visibles de los ingresos y/o mesas de entradas de instituciones educativas, hospitales, canales televisivos, comercios, bancos. Radiodifusoras, estaciones de servicios, sedes de Anses, AFIP, Poder Judicial Provincial y Nacional, Medios de Transporte públicos y Municipalidades, con la transcripción del texto que se resalta en el presente proveído y con la advertencia de que el proceso iniciado se llevará adelante con quienes se presenten y que la sentencia producirá sus efectos respecto de todos los que se integren al mismo".

Se deja constancia que mediante Expte. Nro. 464697/14. Se ha dispuesto conceder provisionalmente el beneficio de litigar sin gastos para tramitar el Expte. Nro. 386590/12 hasta tanto se dicte resolución definitiva (art. 83 CPCC). Salta, 20 de Marzo de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/04 al 14/05/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100041212

F. N° 0001-56475

#### Ingeniería en Soluciones S.R.L.

1.- Socios: Stanley Hamilton Strachan, DNI N° 31.733.946, CUIT/CUIL N° 20-31733946-2, argentino, nacido el día 17 de Octubre de 1980, soltero, de profesión empresario, con domicilio en acceso norte km. 1.596 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Socio 2 Gabriel Gustavo Luna, DNI N° 26.899.229, CUIT/CUIL N° 20-26899229-5, argentino, nacido el día 04 de Marzo de 1979, casado en primeras nupcias con Andrea Accinelli, de profesión empresario, con domicilio en calle España N° 2.269 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 10 de Marzo de 2.014.

3.- Denominación: Ingeniería en Soluciones S.R.L.

4.- Domicilio: Av. Reyes Católicos N° 1.330 Oficina 4, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: construcciones de carácter público o privado, desmontes, nivelación, edificación de viviendas, construcciones industriales, obras de ingeniería y en general todo tipo de inmuebles y obras, compra y venta de materiales de construcción, desarrollo y planificación urbanística, inmobiliaria, estudios de mercado, proyectos de inversión, factibilidad de obras y consultoría. Para el logro del objeto expresado podrá vender o adquirir en territorio nacional o extranjero las materias primas, mercaderías y/o elementos que posibiliten una acción de utilidad práctica y mayor conveniencia a la sociedad. Podrá asimismo encomendar o recibir trabajos de terceros, solicitar a Organismos estatales o privados su asesoramiento y/o fiscalización, como así contratar servicios de asesores técnicos y/o profesionales a los efectos que hagan más viables los propósitos mencionados, prestar o recibir sus asesoramientos a título oneroso o gratuito. Asimismo, y para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todas las operaciones, actos y actividades jurídicas que no se encuentren expresamente prohibidas por las

leyes o por este estatuto y que estén relacionadas con su objeto social.

6.- Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El Capital Social será de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000.-) dividido en cien (100) cuotas de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500.-) cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con la siguiente proporción: el socio Stanley Hamilton Strachan cincuenta cuotas de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-) y Gabriel Gustavo Luna cincuenta cuotas de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-) quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios así lo requiera.

8.- Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio. El mismo será designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará la duración de su mandato. En calidad de tal, ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Dec. Ley 5965/63, sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Se deja constancia que el socio gerente podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. En garantía de su gestión el gerente depositará en la caja social la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-). Se designa gerente al Sr. Stanley Hamilton Strachan por igual plazo que la vigencia de la sociedad, quien acepta y constituye domicilio especial en Av. Reyes Católicos N° 1.330 Oficina 4 de la ciudad de Salta.-

9.- Ejercicio Económico: Cierre el día 31 de Diciembre de cada año.-

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publi-

cación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 9 de Mayo de 2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 206,00

e) 12/05/2014

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100041092

F. N° 0001-56318

**Simón Zeitune e Hijo SA**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2014 a las 20:00 horas en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de los firmantes del acta de asamblea
- 2) Consideración de los documentos enunciados por el Art. 234 inciso Iro. De la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de enero de 2014.
- 3) Consideración de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 15 de enero de 2014.
- 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados al 15 de enero de 2014, de la remuneración del directorio excediendo el límite del art. 261 de la Ley 19.550 y de la remuneración a la sindicatura.
- 5) Consideración de los adelantos a directores a cuenta de honorarios.
- 6) Elección del directorio por un nuevo periodo estatutario y de síndico titular y suplente por un año.

**Marcos Zeitune**  
Director

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 12/05/2014

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100041209

F. N° 0001-56473

**Némesis Sociedad Anónima**

**Aumento de Capital Social**

Némesis S.A. comunica que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30 de octubre de 2013 se ha dispuesto el aumento del Capital Social de la Sociedad de \$ 90.000.- (Pesos Noventa Mil) a la suma de \$ 6.900.000.- (Pesos Seis millones novecientos mil) representado por 6.900 (Seis mil novecientos) acciones de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos Un mil) cada una, todas ellas ordinarias, clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción, nominativas no endosables. El aumento del Capital Social por la suma de \$ 6.810.000.- (Pesos Seis millones ochocientos diez mil) ha sido integrado mediante aportes irrevocables de capital habiendo suscripto los accionistas: Sra. Cynthia Mariana Giménez, el Señor Alvaro Javier Giménez y la Sta. Julieta Cecilia Giménez la suma de \$ 2.300.000.- (Pesos Dos millones trescientos mil) con derecho a 11.500.000 (Once millones quinientos mil) votos cada uno de ellos.-

En la misma Asamblea se decidió, además, la modificación del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: Capital Social: Se establece en la suma de Pesos Seis Millones Novecientos Mil (\$ 6.900.000.-) el que estará representado por la cantidad de Seis Mil Novecientas (6.900) acciones de valor nominal de Un Mil Pesos (\$ 1.000.-) cada una, Nominativas No Endosables, todas ellas Ordinarias, Clase "A" con derecho a Cinco (5) Votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta cinco (5) veces su monto actual por Asamblea Ordinaria conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales".-

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/05/2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 92,00

e) 12/05/2014

O.P. N° 100041201

F. N° 0001-56463

**CN Agro S.A.**

### Inscripción de Directorio

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Díez de Boden, en los autos caratulados: "CN Agro S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. N° 30.332/14, Ordena la siguiente inscripción: (i) del Di-

rectorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 21 de Octubre de 2013: Director Titular: Socorro Gómez Naar, DNI 33.090.471, con domicilio especial en Rivadavia N° 520 de la ciudad de Salta; Director Suplente: Eduardo Gómez Naar, DNI 33.970.892, con domicilio especial en Rivadavia N° 520 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 12/05/2014

O.P. N° 100041194 F. N° 0001-56447

**San José de Yatasto S.A.**

#### **Aumento de Capital - Modificación del Estatuto**

Según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/11/2013 y Acta de Directorio de fecha 18/11/2013, se resolvió en dicha Asamblea lo mencionado en el punto 5° y 6° del Orden del Día, que establece; Capitalización de Aportes Irrevocables lo que implica un Aumento de Capital Social y Emisión de nuevas Acciones, y la Reforma del Art. 6° de Estatuto Social y queda establecido de la siguiente manera:

....5°) Capitalización de los Aportes Irrevocables: en cumplimiento con lo normado por la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas N° 36/2012 de la Prov. de Salta, se somete a consideración la capitalización de los Aportes Irrevocables o en su defecto considerarlos como pasivo de la sociedad. Luego de un

intercambio de opiniones entre los socios se decide por unanimidad capitalizar los Aportes Irrevocables existentes al 31 de julio de 2013 de \$ 3.849.619,65 (Pesos tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve con 65/100). En tal sentido y con el objeto de resguardar el mantenimiento de la consistencia patrimonial de participación, atento a la relación del valor patrimonial de la acción vs. su valor nominal, se decide que la nueva emisión de acciones se concrete con Prima de Emisión. A continuación se resuelve aprobar por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar el Capital Social de la suma de \$ 3.320.802,00 a la suma de \$ 3.882.077,00 es decir que la nueva suscripción de acciones será de \$ 561.275,00. b) La integración de los \$ 3.849.619,65 se concretó con Aportes Irrevocables efectuados del 01/08/2012 al 31/07/2013. c) El aumento de capital social estará representado por 561.275 (quinientas sesenta y un mil doscientas setenta y cinco) nuevas acciones Ordinarias, Nominativas, No Endosables de Valor Nominal \$ 1 (un peso) cada una con Derecho a 1 (un) Voto por acción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Estatuto Social. d) En la suscripción de las acciones se deberá proceder a dar cumplimiento al derecho de preferencia establecido en los Artículos 8° y 9° del Estatuto Social. e) Primas de Emisión: el cálculo de la Prima de Emisión surge del siguiente modo, se divide el Patrimonio Neto al 31/07/2013 de \$ 22.786.583,65 en 3.320.802 de acciones, y resulta así un valor patrimonial de cada acción de \$ 6,86 (pesos seis con 86/100), y como el valor nominal es de \$ 1 (pesos uno) entonces por diferencia la prima de emisión por cada acción es de \$ 5,86 (pesos cinco con 86/100), que equivale al 85,42 % del Valor Patrimonial. En consecuencia esta capitalización queda conformada del siguiente modo:

	<b>Valor Patrimonial de cada acción</b>	<b>Proporción</b>	<b>Aportes Irrevocables a Capitalizar</b>	
Prima de Emisión	\$ 5,86	85,42%	\$ 3.288.344,65	Prima de Emisión
Valor Nominal	<u>\$ 1,00</u>	<u>14,58 %</u>	<u>\$ 561.275,00</u>	Aumento Cap. Soc.
Valor Patrimonial	\$ 6,86	100,00%	\$ 3.849.619,65	

f) Delegar en el Directorio la fecha de emisión de la nueva suscripción de las acciones correspondientes.

6°) Reforma del Artículo 6° de los Estatutos Sociales: Teniendo en cuenta el Aumento de Capital dispuesto en el punto 5° del orden del día, por unanimidad los Sres. accionistas resuelven modificar el Artículo 6° del

estatuto social, el que quedará redactado con el siguiente texto "....

Artículo 6°: Capital Social - Monto: A.- El capital social de la firma es de \$ 3.882.077,00 (Pesos Tres millones ochocientos ochenta y dos mil setenta y siete). El capital social se encuentra representado por

3.882.077 (Tres Millones ochocientos ochenta y dos mil setenta y siete) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, y con un derecho a 1 (un) voto por acción. B.- 1) Por Resolución de la Asamblea Ordinaria, y sin requerirse nueva conformidad administrativa, el Capital Social puede elevarse hasta el quintuple de su monto. 2) Los aumentos que superen el quintuple de su capital social, se resolverán por Asamblea Extraordinaria. 3) La Asamblea que resuelva el aumento de capital, debe fijar las características y destino de la emisión, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión de las mismas, formas y condiciones de pago. Todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales n° 19.550 y normas complementarias.

A efectos de dar cumplimiento a los requisitos formales y legales establecidos se deja sentado que las acciones a emitir debido al aumento de capital aprobado, serán suscriptas del siguiente modo por:

Sr. Alfredo A. P. Olmedo	555.662 acciones	99%
Sra. Marta Victoria Fernández de Olmedo	<u>5.613</u> acciones	<u>1%</u>
Total de Acciones Suscriptas	561.275 acciones	100%

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/05/2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 230,00 e) 12/05/2014

O.P. N° 100041192 F. N° 0001-56443

**San José de Yatasto S.A.**  
**Inscripción de Directorio**

Según Acta de Asamblea de fecha 27/10/2011 y Acta de Directorio de fecha 28/10/2011, se resolvió y se aceptaron los cargos del Directorio de San José de Yatasto S.A. el cual queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Alfredo Antonio Paulino Olmedo, L.E. 7.237.064, Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta; Domicilio Especial: San Martin 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

Vicepresidente: Marta Victoria Fernández de Olmedo, L.C. 1.151.856 Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta - Domicilio Especial: San Martin 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

Director Suplente: Silvia Patricia Olmedo, D.N.I. 16.769.197, Domicilio Real: Tucumán 248 - Rosario de la Frontera - Salta, Domicilio Especial: San Martin 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

Director Suplente: Alfredo Horacio Olmedo D.N.I. 17.447.494 - Domicilio Real: Calle Los Teros 56 B° El Típal - Ciudad de Salta - Domicilio Especial: San Martin 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/05/2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 12/05/2014

O.P. N° 100041191 F. N° 0001-56442

**Olmedo Agropecuaria S.A.**

**Inscripción de Directorio**

Según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 09/08/2013 y Acta de Directorio de fecha 13/08/2013, se resolvió y se aceptaron los cargos del Directorio de Olmedo Agropecuaria S.A. el cual queda integrado de la siguiente forma:

Alfredo A. P. Olmedo - Presidente - L.E. 7.237.064 - Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta - Domicilio Especial: San Martin 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

Marta Victoria Fernández de Olmedo - Vice Presidente - L.C. 1.151.856 - Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta - Domicilio Especial: San Martin 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

Silvia Patricia Olmedo - Director - D.N.I. 16.769.197 - Domicilio Real: Tucumán 248 - Rosario de la Frontera - Salta - Domicilio Especial: San Martin 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

Alfredo Horacio Olmedo - Director Suplente - D.N.I. 17.447.494 - Domicilio Real: Calle Los Teros 56 B° El Típal - Ciudad de Salta - Domicilio Especial: San Martin 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/05/2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 12/05/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100041189

F. N° 0001-56440

#### Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES

El Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 27° de la Ley N° 7144) convoca a los afiliados a la Caja de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria y elección de autoridades para el día 29 de Mayo del 2014 en primera convocatoria a las 19.00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20.00 Hs., en el local de calle España N° 1420 de esta ciudad, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (2) profesionales afiliados a la Caja de Seguridad Social para firmar el Acta

2°) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1°, y siete (7) miembros suplentes de Directorio

3°) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora

4°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 37 cerrado al 31 de Diciembre de 2013.

3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

**Cra. Mirta Gil de Cortez**  
Secretaria

**Cr. Osvaldo Humberto Fassini**  
Presidente

Nota: Ley N° 7144

1°) El Acto eleccionario se desarrollará de 15 a 19 Hs. en calle España N° 1420 de la ciudad de Salta

2°) Art. 24°.- La Asamblea, Ordinaria o Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de intervenir. En segunda convocatoria o a continuación de cuarto intermedio, con cualquiera sea el número de afiliados presentes, debiendo consignarse esta prevención en la publicación. El afiliado podrá actuar únicamente en forma personal, no pu-

diendo hacerse representar. En caso de cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes que no se registraron en su inicio.

3°) Art.55°.- En el caso en que se oficializara una lista única, no se realizará el acto eleccionario; según el grupo activo o pasivo, que se trate.

Imp. \$ 104,00

e) 12/05/2014

O.P. N° 100041154

F. N° 0001-56389

#### Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20- Inc. a) de la Ley 6574, convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 2.014, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs., en nuestra sede de calle General Güemes N° 529 (Sala N° 4) de ésta ciudad; para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 23, cerrado el 31 de Diciembre de 2.013, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3.- Consideración y aprobación del Presupuesto anual 2.014 de sueldos y gastos.

4.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

**Ing. Agr. Jorge Eduardo Scardilli**  
Secretario

**Ing. Civil José Alfredo Miguel**  
Presidente

Nota: Ley 6574

1°) Art. 23. El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con

el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/05/2014

## ASAMBLEAS

O.P. N° 100041207

F. N° 0001-41207

### Centro de Jubilados y Pensionados de Guachipas - Salta

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Guachipas convoca a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2014 a horas 18 en la sede del Centro sita en calle Carlos Gómez Alzaga s/n de la localidad de Guachipas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de las autoridades que presiden la Asamblea y dos (2) socios para la firma del Acta.

2.- Presentación y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

3 - Elección de autoridades:

3.1. Comisión Directiva compuesta por: un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes.

3.2. Órgano de Fiscalización compuesto por: un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente.

4.- Modificación de los Artículos 1 y 4 y Agregar Art. 39 del Estatuto Social.

**Centola Elena Liendro**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 12/05/2014

O.P. N° 100041199

F. N° 0001-56454

### Club de Feligreses de El Quebrachal - Hoy por Ti Mañana por Mi - Anta - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del "Club de Feligreses de El Quebrachal, Hoy por Ti Mañana por Mi" convoca a

sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 08 de Junio de 2.014, a horas 19:00, y de no lograr quórum según Art. 29 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2° convocatoria a horas 20:00, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en Hipólito Irigoyen s/n en la Localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico: 06, finalizados el 31/12/13.

3) Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Lucy del Carmen Albarez**  
Secretaria  
**Beatriz Azucena Mercado**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 12/05/2014

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100041208

F. N° 0001-56469

### Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta

#### CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, conforme lo resuelto en sesión ordinaria del día 08 de Mayo de 2014, Convoca a Elecciones Generales para la renovación de autoridades para el día 02 de Julio de 2014, conforme el Reglamento Electoral de la Institución, en el horario de 08:00 hs. a 18:00 hs. y en los siguientes lugares:

Distrito I: Capital: sede de la institución: Gral. Güemes N°: 994.-

Distrito II: Metan: sede de la institución: Güemes Oeste N°: 139.-

Distrito III: Oran: sede de la institución: Uriburu N°: 175.-

Distrito IV: Tartagal: sede de la institución: Bolivia N°: 436.-

La elección se realizará por el sistema de lista completa y simple mayoría, debiéndose votar los cargos que a continuación se mencionan:

Consejo Directivo:

Presidente

Vicepresidente

Seis Directores Titulares

Seis Directores Suplentes

Tribunal de Etica y Disciplina:

Sala I y Sala II

Seis Vocales Titulares

Seis Vocales Suplentes

### Cronograma Electoral

Convocatoria a elecciones: publicación en el Boletín Oficial y Diarios El Tribuno y Nuevo Diario: 12/05/14 (Art. 21 R.E.).-

Exhibición de padrones provisorios: desde el 02/06/14 (Art. 9 R.E.).-

Registro de candidatos. Pedido de oficialización de listas: Vto. Hasta el 12/06/14 hs. 13:00 (Art. 27 R.E.).-

Reclamos y pedidos de eliminación de electores de los padrones: Vto. Hasta el 13/06/14 hs 18:00 (Art. 10 y 11 R.E.).-

Aceptación total o parcial de listas: Vto. Hasta el 16/06/14 a horas 13:00 (Art. 28 R.E.).-

Postulante y electores cuota ejercicio profesional hasta Diciembre 2013 (Art. 8 R.E.).-

Exhibición de padrones provisorios depurados sujetos a corrección: Vto. 24/06/14 (Art. 12 R.E.).-

Presentación de modelo de boleta de sufragio para su aprobación: Vto. Hasta el 24/06/14 hs. 13:00 (Art. 30 R.E.).-

Corrección de errores u omisiones del padrón: Vto. Hasta el 27/06/14 hs. 18:00 (Art. 15 R.E.).-

Elecciones: 02/07/14 de 08:00 a 18:00 hs.-

Reclamos y protestas: Vto. 04/07/14 hs. 13:00 (Art. 62 R.E.).-

Proclamación de candidatos: 04/07/14 hasta hs. 18:00.

Asunción de autoridades: 10/10/14 Hs. 11:00.

El pedido de oficialización de listas implica recepción y conocimiento del Reglamento Electoral vigente, como así también, la prestación de plena conformidad con el proceso electoral vigente y el cronograma electoral publicado.-

Nota: Para todos los plazos se hace saber que el horario de atención será de 09:00 a 14:00 hs. Todas las presentaciones deberán efectuarse en el domicilio de Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n, El Huayco.

**Dr. Humberto Pedro Burgos (H)**  
Secretario

**Dr. Eduardo Jesús Romani**  
Presidente

Imp. \$ 130,00

e) 12/05/2014

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041213

Saldo anual acumulado	\$ 272.658,10
Recaudación	
Boletín del día 09/05/14	\$ 3.907,00
Total recaudado a la fecha	\$ 276.565,10

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004717

Saldo anual acumulado	\$ 18.973,00
Recaudación	
Boletín del día 09/05/14	\$ 1.332,00
Total recaudado a la fecha	\$ 20.305,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676